

AUTORIZA EL PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2012 DE VEHÍCULOS FISCALES, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 09 MAR 2012

1119

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____/



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.557, de Presupuestos para el Sector Público año 2012; la Resolución Exenta D.G.O.P N°120/2012; y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°17/2012, la Unidad de Servicios Generales DGOP solicitó, la renovación de **PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2012 DE VEHÍCULOS FISCALES DGOP**, de acuerdo al siguiente detalle;

TIPO VEHÍCULO	PATENTE	AÑO
AUTOMOVIL SUBARU LEGACY	BKXD 73	2008
CAMIONETA HYUNDAI TUCSON	MY 9857	2007
CAMIONETA FORD RANGER II XL PLUS	BVBJ 83	2009
CAMIONETA CHEVROLET D-MAX	CCZL 56	2010
AUTOMOVIL CITROEN C5	XP 1614	2004
CAMIONETA NISSAN D-21	YV 2640	2005

Que, se dicta el presente acto administrativo, con la finalidad de cancelar dichos permisos, a la Ilustre Municipalidad de Santiago;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8°, letra h), de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 3, letra b) quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: **“Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones”**;

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF POR \$ 621 342

IMPUTAC. 22 08 007

PROGRAMA 02 09 DGOP

CONTRATO N° 190 794

TD 5 N° 17 712

REFRENDACIÓN FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO
ANDRE PHILIPPE GADAL URBINA
Analista Unidad Coordinación y Programación
Presupuestaria DGOP - CFOP ACO

V°B°
Asesoría
Jurídica

Francisco Javier Larena Sanhueza
Abogado
Asesoría Jurídica - DGOP

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, esta adquisición se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

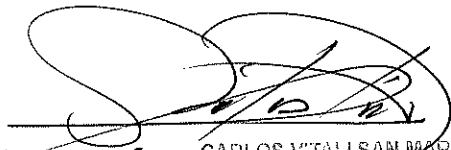
Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el pago por la PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2012 DE VEHÍCULOS FISCALES DGOP, a la Ilustre Municipalidad de Santiago, por la suma total de \$621.342.- (seiscientos veintiun mil trescientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO VEHÍCULO	PATENTE	AÑO
AUTOMOVIL SUBARU LEGACY	BKXD 73	2008
CAMIONETA HYUNDAI TUCSON	MY 9857	2007
CAMIONETA FORD RANGER II XL PLUS	BVBJ 83	2009
CAMIONETA CHEVROLET D-MAX	CCZL 56	2010
AUTOMOVIL CITROEN C5	XP 1614	2004
CAMIONETA NISSAN D-21	YV 2640	2005

2. **IMPÚTESE**, la suma de \$621.342.- (seiscientos veintiun mil trescientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido; al Subtitulo 22; Ítem 08; Asignación 007, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas Programa 0209, año 2012.
3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a Yerko Garcés Fernández, Encargado del Proceso y Rogelio Henríquez Pizarro, Jefe (S) Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, CARLOS VITALI SAN MARTÍN
Jefe Departamento
de Administración Interna
DGOP


LPN/YGF
N° Proceso: 5562601

